

Embarcaciones - Contribuyentes: Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación

¿En qué consiste?

A través de este servicio, los contribuyentes y/o responsables propietarios de embarcaciones deportivas o de recreación pueden inscribirse en el Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación. El mismo sistema también permite realizar el seguimiento del trámite de inscripción y la impresión de su Constancia de Inscripción, Valuación y Boleta de Impuesto.

Esta inscripción es para la implementación del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación que tengan su fondeadero, amarre o guarda habitual dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe. Se consideran las embarcaciones radicadas o a radicarse en el territorio de la Provincia de Santa Fe que estén propulsadas principal o accesoriamente a motor.

Destinatario/s:

Propietarios de embarcaciones deportivas o de recreación

¿Qué necesito para realizarlo?

Para el trámite online:

- CUIT o CUIL (Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral)
- Clave Fiscal - Nivel 3 otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP
- El servicio "API - Santa Fe - Embarcaciones - Contribuyentes" habilitado en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP
- Documentos que justifiquen la compra, acto, contrato o documento que pruebe la propiedad de la embarcación y/o del o de los motor/es según corresponda, cuando haya sido adquirida a partir del 01 de Enero de 2013
- Documento que justifique el valor venal de la embarcación y/o motor/es al momento del empadronamiento cuando la fecha de adquisición sea anterior al 31 de Diciembre de 2012

Para completar el trámite:

El contribuyente deberá concurrir a la Municipalidad o Comuna correspondiente de acuerdo al domicilio declarado, para la inscripción definitiva con lo siguiente:

- Formulario 1302
- Formulario 1305
- Boleta del impuesto pagada – Cuota 1 Anticipo (código 405)
- Documentación que se detalla en el Anexo N° 1, apartado Octavo de la Resolución General 024/2013 – API

Alta Servicio AFIP

[Alta Servicio AFIP: API-SANTA FE: Embarcaciones-Contribuyentes](#)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

- **Inscripción online:** desde cualquier pc con conexión a internet
- **Entrega de documentación:** Municipalidad o Comuna donde se encuentra radicada la embarcación

Observaciones:

- Confirmado el trámite por la Municipalidad o Comuna, ésta entregará la boleta de impuesto – Cuota 2 Saldo (código 405)
- Los contribuyentes que no posean Clave Fiscal, deberán gestionarla en AFIP aplicando los procedimientos establecidos por ese Organismo a través de la Resolución General 1345/2002 y modificatorias y la Resolución General 2239/2007

Formularios relacionados:

Formulario 1305 - Embarcaciones - Valuación  [Formulario 1305 Embarcaciones Valuacion.pdf](#) - 43,09 kB

Instructivo Embarcaciones - Empadronamiento  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN TRÁMITE EMPADRONAMIENTO.rar](#) - 4,23 MB

Preguntas Frecuentes Embarcaciones  [PREGUNTAS FRECUENTES EMBARCACIONES.pdf](#) - 95,54 kB

Instructivo Embarcaciones -Aspectos Generales  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN ASPECTOS GENERALES.pdf](#) - 1,15 MB

Instructivo Embarcaciones -Altas  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN TRÁMITE ALTAS 2025.pdf](#) - 7,92 MB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13286/2012 - Reforma Tributaria](#)

[Decreto Provincial 1690/2013 - Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación](#)

[Resolución General 0024/2013 - Creación del Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación y aprobación de aplicación informática](#)

[Resolución General 0008/2014 - Inscripción como Agentes de Información de todos los sujetos que desarrollen la actividad "Servicios de Guarderías Náuticas"](#)

[Resolución General 0013/2014 - Modificación de artículos en la Resolución General 0008/2014 - Agentes de Información "Servicio de Guarderías Náuticas"](#)

[Resolución General 0027/2014 - Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación - modificación fechas de vencimientos](#)

[Resolución General 0034/2014 - Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación se habilitó la opción "Ver Cta. Cte." para generar liquidaciones](#)

[Resolución General 0022/2015 - Habilita en la aplicación Informática "Registro de Embarcaciones Deportivas o de Recreación" los módulos Transferencia Vendedor y Baja de Provincia](#)

[Resolución General 0018/2023 - Establece como base imponible para el cálculo del Imp. s/ las Embarcaciones Deportivas o de Recreación el valor venal declarado por el contribuyente para el año 2023.](#)